

Villavicencio, 24 de julio de 2026

Señores

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de prórroga contractual – Contrato N.º CO1.PCCNTR.9542840

Respetados señores:

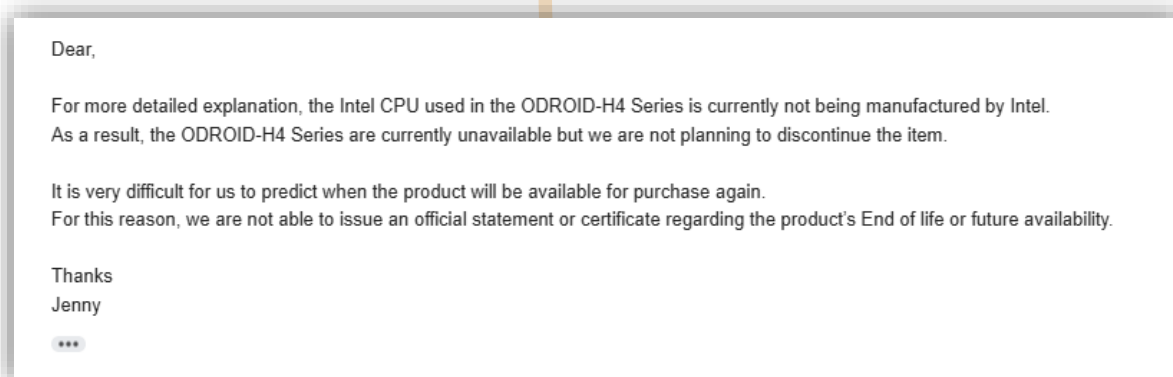
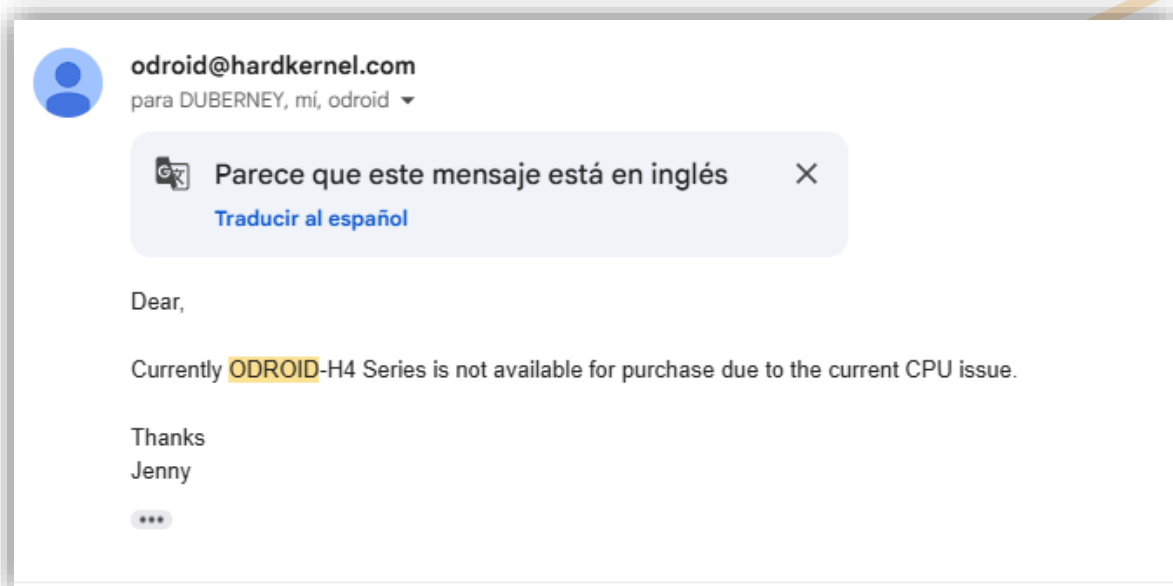
De manera respetuosa, **G5 ENGINEERING S.A.S.**, en su condición de contratista del Contrato N.º **CO1.PCCNTR.9542840**, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA TELECOMUNICACIONES Y TELEINFORMÁTICA DEL CEET"*, suscrito tras la aceptación de oferta del 01 de junio de 2026 y con término inicial de vencimiento al 02 de agosto de 2026, acude ante su despacho con el fin de **SOLICITAR FORMALMENTE UNA PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026**

La presente solicitud se fundamenta en motivos imprevisibles, imprevisiones del mercado de tecnología, escasez global de componentes e imprevistos logísticos de importación ajenos a la voluntad, control y diligencia de nuestra compañía, los cuales afectan de manera directa los tiempos de entrega de diversos elementos contemplados en los Lotes 1 y 2 del contrato.

A continuación, detallamos de forma sucinta y técnica las justificaciones por cada lote:

Lote.1 TELECOMUNICACIONES:

1. **Fuerza mayor por discontinuación / indisponibilidad de fábrica de la Tarjeta de Desarrollo ODROID H4+:**
 - **Situación:** Se confirmó mediante comunicación con el fabricante **Hardkernel Co., Ltd.** que la línea de tarjetas de desarrollo ODROID H4+ presenta indisponibilidad total para venta y producción debido a problemas directos relacionado a fallas con los procesadores/CPU's y indisponibilidad de chips por parte de sus proveedores originales.



- **Acción y alternativa:** Dado que la arquitectura requerida entra en condición de indisponibilidad técnica (*End of Life / EOL* fáctico de producción), se requiere autorizar el cambio técnico del bien equivalente por la tarjeta **ZimaBoard 2 (Servidor doméstico de placa única de alto rendimiento)**, la cual cumple e iguala las características técnicas del componente original.

Componente / Característica	Especificación Requerida	Especificación Oficial (Web Zimaspace)	¿Cumple?
Operación	Continua 24/7 (sin ventilador)	Indica diseño sin ventilador y silencioso. Refrigeración: Fanless.	Si
Procesador	4 núcleos (hasta 3.60 GHz)	Procesador Intel® N150 de 4 núcleos y hasta 3.60 GHz.	Si
Memoria RAM	16 GB LPDDR5	16 GB LPDDR5 a 4800MHz.	Si

Almacenamiento	64 GB eMMC	Almacenamiento integrado eMMC de 64GB.	Si
Puertos de Red	2 puertos de red 2.5 GbE	LAN: 2 x 2.5GbE LAN Ports.	Si
Puertos SATA	2 puertos SATA 6 Gb/s con alimentación	HDD / SSD: 2x SATA 3.0 6Gb/s Ports with Power.	Si
Expansión PCIe	1 interfaz PCIe 3.0 x4	1x PCIe 3.0.	Si
Puertos USB	2 puertos USB 3.1	USB: 2x USB 3.1.	Si
Salida de Video	Soporte video 4K	Pantalla: Mini-DisplayPort 1.4 4K@60Hz.	Si

- **Tiempos:** La adquisición, despacho internacional e importación de la tarjeta ZimaBoard 2 conlleva un período de tránsito de adicional de **8 semanas**.
- **Costo:** Si bien este tipo de equipos tienen un costo mayor al ofrecido inicialmente, dicho costo lo absorberá G5 ENGINEERING SAS para garantizar el cumplimiento contractual

2. Importación de Equipos Ópticos:

- La **Unidad de Red Óptica ONU** corresponden a tecnología especializada de telecomunicaciones que requiere procesos de importación y aduana directos de fábrica, con tiempos de tránsito marítimo/aéreo y nacionalización de adicional de **10 semanas**
- El **Reflector Óptico** requiere un tiempo de producción, despacho e importación estimado en **60 días adicionales**

Lote.2 TELEINFORMATICA:

El equipo del **Item 10. Memoria USB 3.2 DataTraveler de 32gb.** y componentes especializados no se encuentran con disponibilidad en el stock nacional debido a la cantidad solicitada, por lo cual deben ser despachados desde las casas matrices y distribuidores internacionales, requiriendo un proceso de importación y trámites aduaneros proyectados de aproximadamente 10 semanas adicionales

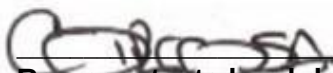
Nuestra empresa reitera la intención plena y formal de cumplir con la entrega a entera satisfacción del SENA CEET. Sin embargo, los eventos expuestos constituyen eventos exógenos derivados de la cadena global de suministros y del fin de producción de hardware específico por parte del fabricante, los cuales se enmarcan en la teoría de la imprevisión y la fuerza mayor objetiva en la contratación estatal.

Con el objetivo de garantizar que la entidad reciba equipos completamente nuevos, homologados, de la más alta calidad y con sus correspondientes garantías técnicas, consideramos prudente y necesario **extender el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026**. En este período se completará la importación, el reemplazo técnico de la tarjeta de desarrollo, la recepción física, verificación técnica y la entrega/puesta en funcionamiento final.

Así mismo, informamos que una vez sea aprobada la presente solicitud por la supervisión y el ordenador del gasto, procederemos de manera inmediata a la actualización de las coberturas y vigencias de la **Garantía Única de Cumplimiento** ante la compañía aseguradora.

Agradecemos de antemano su atención, comprensión y favorable respuesta a esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información.

Atentamente,



Representante legal de G5 ENGINEERING S.A.S

NIT: 901.118.386-4

Nombre: CARLOS ARTURO GOMEZ MEDINA

Documento de Identidad: C.C. 86.083.681

Tel: 3102720879